

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.191 · 1947

LEY 5191

Boletín Oficial, 1 de diciembre de 1947 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5191

LEY 5191

Monumento al ex Presidente Yrigoyen en La Plata (Erección).

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIO NAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo mandará erigir en la Capital de la Provincia un monumento al ex Presidente don Hipó lito Yrigoyen.

ARTÍCULO 2°. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, el Po der Ejecutivo tomará del Rubro XIII de la Ley 5142, Plan General de Trabajos Públicos para 1947 - 1949, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m/n), imputándose el gasto a la presente Ley, que se declara de urgencia.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5191. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).